



trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de Julio y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Habiendo agotado los dos primeros puntos de la presente Sesión, a continuación, someto ante la recta consideración de los miembros de este H. Cabildo, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal del Ayuntamiento.
- II. Declaración de apertura de la Sesión.
- III. Aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Análisis y aprobación en su caso, de la 4ª Modificación al Presupuesto de Ingresos Propios 2024.
- V. Análisis y aprobación en su caso, 5ª Modificación al Presupuesto de Participaciones 2024.
- VI. Análisis y aprobación en su caso, 1ª Modificación al Presupuesto de Ingresos Propios 2023 Remanente.
- VII. Análisis y aprobación en su caso, 1ª Modificación al Presupuesto de Patronato de la Feria de San Francisco de Asís 2024.
- VIII. Clausura de la Sesión.

Compañeros Regidores y Síndico, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, levantando su mano derecha.

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Señora Presidenta, le informo que el Orden del Día que se nos ha dado a conocer, ha sido aprobado **por unanimidad** de los presentes.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Para continuar con los puntos IV, V, VI y VII, cedo el uso de la voz a la C.P. Martha Alicia Gonzalez Martínez, Directora de Finanzas y Administración.

C.P. MARTHA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ.- El artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establece que es facultad exclusiva del H. Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, considerando las expectativas de ingresos, así como la situación económica y social actual, basándose en criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.

La Dirección de Finanzas y Administración, responsable de la Hacienda Municipal se abocó a implementar medidas para fortalecer la recaudación municipal y la aplicación responsable y eficiente de los recursos públicos, con la finalidad de lograr el equilibrio entre los ingresos

(Handwritten signatures and initials)